

Inicio Rama Judicial

Juan Carlos
Alvarez
Aguirre



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Configuración ▶ Administración ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 17042408900220160009700

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año 2016
Departamento CALDAS	Ciudad ANSERMA
Corporación JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO
Tipo Ley No Aplica	
Despacho Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Anserma	Distrito\Circuito ANSERMA
Juez/Magistrado AGUSTIN DE LA CRUZ VELEZ SAENZ	
Número Consecutivo 00097	Número Interpuestos 00
Tipo ProcesoCodigo General Del Proceso	Clase Proceso PROCESOS EJECUTIVOS
SubClase En General / Sin Subclase	Es Privado <input checked="" type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CEDULA DE CIUDAD ANIA	4339668	MANUEL SALVADOR GIRALDO GIRALDO

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

! Inserción Satisfactoria

Buscar Actuaciones

Ciclo ---SELECCIONE--- Tipo Actuación

Fecha Inicial Fecha Final

	Ciclo	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha De Registro	Estado Actuación	
	GENERALES	AUTO EMPLAZA	5/08/2020	5/08/2020 2:48:33 P.M.	REGISTRADA	
	GENERALES	EMPLAZA PERTENENCIA	22/10/2018	22/10/2018 4:29:03 P.M.	REGISTRADA	
	GENERALES	AUTO EMPLAZA	22/10/2018	22/10/2018 4:27:34 P.M.	REGISTRADA	

Total Registros : 3



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002**

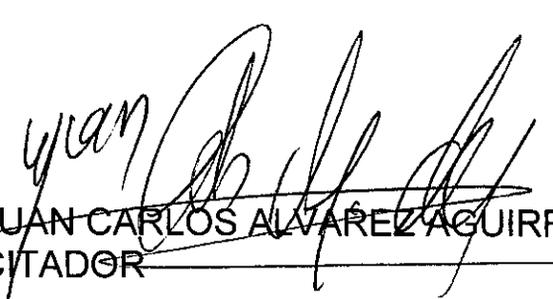
CONSTANCIA., hoy cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). En cumplimiento al auto del 06/07/2020 se registra el siguiente proceso:

Proceso: DEMANDA EN RECONVENCIÓN VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: MANUEL SALVADOR GIRALDO GIRALDO
ESTHER JUDITH ARANGO RIOS
Demandado: LUIS GONZALO OROZCO RIOS Y OTROS
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 170424089002-2016-00097.

En el aplicativo Justicia Siglo XXI Web, en el registro nacional de emplazados y de pertenencias.

Términos de Emplazamiento 15 días inician el 06/08/2020. Vencen el 28/08/2020.

Para constancia se imprime el registro del proceso en el aplicativo Justicia Siglo XXI, (ver captura de pantalla).


~~JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
CITADOR~~